

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la solicitud de Constancia de Inscripción en el Registro forestal Nacional, con número de bitácora 07/BW-0237/04/15
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular; teléfono, correo electrónico; nombre y firma de terceros; páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez
- VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2762/15

BITÁCORA: 07/BW-0237/04/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ



MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ; CHIAPAS

SEMARNAT  
CHIAPAS  
DESPACHADO

18 MAY 2015

DELEGACIÓN  
FEDERAL  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 30 de abril de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 04 de mayo de 2015, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado **MADERERIA "LIBRAMIENTO"**, integrada en el **LIBRO CHIS, TIPO TM, VOLUMEN 3, NÚMERO 43, AÑO 15**, Código de Identificación **T-07-101-HEH-001**; ubicado en domicilio: **AV. VALADEZ ESQUINA CALLE BENITO JUÁREZ NO. 124 COL. MIRAVALLE, C.P. 29039, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Maderería, autorizado mediante Oficio Número **SRN.DGF.310.1221/98**.

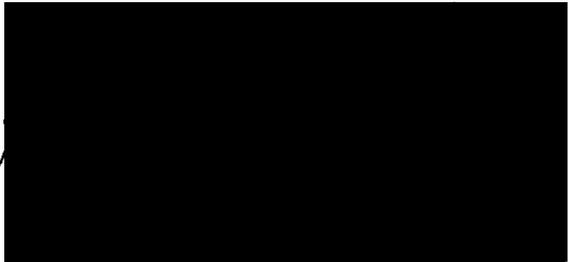
Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AMADORÍOS VALDEZ DELEGACIÓN FEDERAL CHIAPAS



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remiadas via electronica".

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.-jconstantino@profepa.gob.mx



Expediente No.:127.258.712.7.3.1-3/1998  
ARV/RTR/CAS/LIASO/MAYAO

